



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2024-MDS

Subtanjalla, 23 de Febrero del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO, En Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 23 de Febrero del 2024, el Dictamen N° 003-2024-CODU/MDS de fecha 21 de Febrero del 2024, el Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto N° 088-2024-OPP/MDS, en el cual se propone la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto N° 088-2024-OPP/MDS, en el cual se propone la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año 2025,

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria Descentralizada de fecha 23 de Febrero del 2024 el Pleno del Concejo aprobó en forma UNANIME la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO UNANIME, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 23 de Febrero del 2024 aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2024;

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la publicación de acuerdo a ley; asimismo, notificar el presente Acuerdo a las Instancias Administrativas pertinentes y a las partes Interesadas, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE